

INSTRUCCIONES PARA NOTIFICAR EXPOSICIONES ACCIDENTALES O NO INTENCIONADAS en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 601/2019.

Para declarar a la autoridad sanitaria competente de Aragón, tan pronto como se tenga constancia de los mismos, la existencia de sucesos significativos en relación con exposiciones accidentales o no intencionadas (en un plazo no superior a 24h), los resultados del análisis de dichos sucesos (en un plazo no superior a una semana) y las medidas correctoras adoptadas para evitarlos (en un plazo no superior a un mes),

Existen tres formas de comunicación de estos sucesos:

- Telefónicamente a través del teléfono 976714068 (casos urgentes, sólo notificación del suceso)

- A través de email a iccss@aragon.es poniendo en asunto "Notificación de exposición accidental o no intencionada". En este caso se debe solicitar/ esperar la contestación al email. En el cuerpo del mensaje describir el suceso, identificar centro y unidad asistencial y acompañar de la documentación necesaria.

- A través de <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>

Se debe Dirigir a "Departamento de Sanidad"

Se debe poner en asunto igualmente ""Notificación de exposición accidental o no intencionada"

Describir el suceso identificar centro y unidad asistencial y posteriormente acompañar de la documentación necesaria.

En "Solicita" rellenar con: Notificación de exposición accidental o no intencionada en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 del Real Decreto 601/2019, de 18 de octubre, sobre justificación y optimización del uso de las radiaciones ionizantes para la protección radiológica de las personas con ocasión de exposiciones médicas.